

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVIII

Número 2982

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1983

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00 » »
Suscripción-Anuncio	75'00 » »
Publicidad General	2'00 » línea
Ejemplares sueltos	5'00 ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.
VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

1 de diciembre de 1983

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1983, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Se aprobó por unanimidad, tras unas objeciones formuladas por el señor Cózar en el capítulo de Cuentas, que fueron cumplimentadas por el señor Interventor y por el señor Lamorena referente a una omisión en el punto 7.3 sobre propuesta de convocatoria de un concurso escolar sobre la Constitución, que fue debidamente subsanada.

Correspondencia Oficial

No hubo ninguna que afectara a este Ayuntamiento.

Informe de la Alcaldía

Quedó la Permanente enterada de informes del señor Alcalde relativos a la situación actual del abastecimiento de agua potable a la población, y del estado de recaudación del Arbitrio sobre Importación de Mercaderías.

Comisión Primera

Que por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones se practique nueva liquidación, dejando sin efecto la realizada, sobre varios expedientes por importación de mercaderías efectuadas por la firma Comercial y Colocadora de Tejas, S. A., con imposición sancionadora por infracción simple.

Acceder a solicitud de la firma Petrolífera Ducar, S. A., de devolución de cantidades por aplicación indebida de arbitrios a materiales o sustancias declaradas exentas de este impuesto.

Desestimar petición de la firma Weil Ceuta, S. L., de anulación de la liquidación practicada por importación de mercaderías diversas (Expediente 2006/83).

Denegar la petición de la Compañía Ingeniería para Municipios del Sureste, S. A., de exención de pago de arbitrios por introducción de material móvil.

Que, hallándose incurso en procedimiento de suspensión de pagos la firma Medesa (Marroquina Española de Exportación, S. A.), ante el Juzgado Núm. 12 de Barcelona, se tramite a través del mismo el abono de las deudas tributarias contraídas por dicha firma con este Ayuntamiento por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Que se proceda a la devolución de cuatro avales bancarios, constituidos para responder de deudas tributarias por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, a las siguientes firmas: don Constantino Alvarez Rodríguez (2), don Fernando Menoyo González y don Dris Mohamed Haddú.

Comisión Segunda

Que por la Oficina Técnica de Obras se adopten medidas para el vallado de un solar sito en el número 9 del Pasaje de las Heras, pasándose cargo a su propietario.

Conceder a don Francisco Peña Moreno licencia municipal para cubrir 55 metros cuadrados, con chapas de fibrocemento y vigas de hierro, en Villa Manolín (Arroyo de Benítez), con carácter de tejavana y ateniéndose a lo dispuesto sobre esta clase de cubrición.

Autorizar a la Comandancia de Obras la reconstrucción de un muro en la Representación del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Que por la Oficina Técnica de Obras se contrate la ejecución directa de los trabajos de reparación de los cierres metálicos del Mercado Central de Abastos.

Que se modifique, de acuerdo con informe del Perito Industrial Municipal, el presupuesto presentado por la Compañía Telefónica por gastos ocasionados con motivo del traslado de cables en la calle Millán Astray, solicitado por este Ayunta-

miento, haciéndose cargo el mismo, en su caso, del 50 % de dichos gastos.

Conceder a don Francisco Sainz Álvarez licencia municipal para construir un edificio, con seis plantas, en la calle La Legión, números 6 y 8.

— Prestar conformidad a la retirada de la Moción presentada por el señor Zaragosí Valcárcel referente a cesión del Castillo del Desnarigado.

Comisión Tercera

Aprobar los gastos inherentes a la instalación de un "stand" de 50 metros cuadrados, en la Feria de Sevilla, facultando al Concejal Delegado de Turismo y a la Presidenta de la Comisión de Cultura para cuantas actuaciones sean necesarias a tal fin.

Comisión Cuarta

Autorizar a doña Carmen Zamora Pozo la instalación de un letrero en el número 20 de la calle General Franco, y que se le incoe expediente sancionador por haber procedido a la colocación de un rótulo, en el interior de la galería comercial, sin autorización municipal.

— Prestar conformidad a petición del señor del Corral Vallejo para la retirada de una propuesta de doble aparcamiento en la calle Millán Astray.

— Que se proceda a la instalación de una señal de "stop" o "ceda el paso" en la confluencia de la carretera de bajada de la Barriada Príncipe Alfonso y el Colegio del Tarajal.

Aprobar la adquisición de diez pantalones impermeables al agua con destino al personal de la sección motorizada de la Policía Municipal.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Leopoldo Navas Cáceres para la apertura de dos puertas de sus almacenes de calle Claudio Vázquez sobre terreno municipal colindante.

Autorizar la colocación de un rótulo, solicitada por don Manuel Carrasco Magán, en la fachada de su establecimiento, sito en la Avenida de Lisboa, s/n., incoándosele expediente sancionador por haber procedido a su instalación sin la preceptiva autorización municipal.

Desestimar la solicitud de don Esteban Castro Burgos para instalar un kiosco en la parte exterior del Polideportivo de la Barriada General Varela, debido a que existen ya varios kioscos en esa zona.

Desestimar la solicitud de doña Africa Pajares Moyano para que se instalen horquillas de protección contra vehículos en la fachada del inmueble número 1 de la calle General Aranda, pasando el expediente al Negociado de Obras para que se proceda a la reparación de la acera deteriorada.

Acceder, supeditado a no entorpecer el tráfico rodado y a que se emplee el mínimo tiempo posible,

a solicitud de don Pedro González Palma, para descarga de arena en su establecimiento de calle Falange Española, número 106.

Acceder a solicitud de la Jefatura de la Policía Municipal para señalización de la parada de autobús de la Barriada Príncipe Alfonso, junto a la Iglesia, así como al pintado del bordillo de la acera.

No acceder a petición de la firma Weil Ceuta, S. L. para estacionar sus vehículos de reparto en zonas de estacionamiento prohibido, debiendo utilizar los mismos las zonas establecidas para carga y descarga.

Comisión Quinta

Aprobar las bases para el concurso de carteles anunciadores de las Fiestas de Carnaval 1984.

Adjudicar a Iluminaciones Rivas los trabajos de instalación de alumbrado extraordinario durante las próximas Fiestas de Navidad y Reyes, en la cantidad de 957.950 pesetas.

Comisión Séptima

Que se constituya una Comisión Especial para estudio de la solicitud formulada por el Grupo de Seguros Principado, S. A., para revisión de primas de este seguro médico.

Acceder a solicitud de doña Dolores López Valladares para que se le costeen quince sesiones de rehabilitación física, dado que la peticionaria se encuentra incluida en el correspondiente Padrón de Asistencia.

Acceder a solicitud de don Haddú Mohamed Haddú para que se le costee a su esposa la adquisición de un par de plantillas ortopédicas, ya que el peticionario se encuentra acogido en el Padrón de Asistencia Social Musulmana.

Desestimar solicitud de don Mohamed Ahmed Mohamed para que se costee a su esposa un tratamiento de rehabilitación física, por no estar inscrito en el Padrón de Asistencia Social Musulmana.

Denegar solicitud de don Manuel Franco Espinosa para que se le costee la adquisición de un braguero, por no estar incluido en el correspondiente Padrón de Asistencia.

Comisión Octava

Conceder a don Francisco Postigo Ortega la permuta del puesto número 18 del Mercado de Villa Jovita por el número 9 del mismo Mercado, debiendo entregar las llaves del señalado con el número 18 en este Ayuntamiento.

No acceder a solicitud de don Manuel Teodoro Pareja para que se le adjudique el puesto número 9 del Mercado Central de Abastos, que debe revertir al Ayuntamiento.

Denegar petición de doña María del Pilar Romero Yunsi para ampliar a la venta de artículos de ferretería y electrodomésticos la actividad actual del puesto número 77, dedicado a la venta de ultramarinos, del Mercado Central de Abastos.

Denegar petición de doña María Jarillo Ortega para ampliar a la venta de artículos de mercería la actividad actual de artículos de limpieza del puesto número 25 del Mercado General Sanjurjo.

Devolver a don José García Moreno la fianza constituida para la titularidad del puesto número 4 del Mercado General Sanjurjo, por haber renunciado al mismo.

Requerir a don Ricardo Montes Canillas para que en determinado plazo proceda a la apertura al público del puesto número 15 del Mercado de Villa Jovita.

Acceder al cambio de titularidad del puesto número 27 del Mercado de San José, poniéndose a nombre de don Eleuterio Alvarez Torres, por enfermedad de su padre, don Eleuterio Alvarez Díaz.

Que se traslade a la Oficina Provincial de Comercio, el escrito de la Asociación de Amas de Casa solicitando sean subvencionados los artículos de primera necesidad.

Concejalía Delegada de Personal

Otorgar la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del obrero del Servicio de Limpieza don Manuel Sánchez López.

Prestar conformidad a la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del obrero del Servicio de Limpieza don Antonio Cano Guillén.

Concejalía Delegada de la Juventud

Aprobar la realización de diversas actividades, propuestas por la Concejalía Delegada de la Juventud, para conmemorar el "V Aniversario de la Constitución Española" el próximo día 6 de diciembre, con un presupuesto de 150.000 pesetas.

Secretaría

Acceder a la devolución de cinco fianzas constituidas para responder de la buena ejecución de obras municipales, como se sigue:

A don Juan Vega Morodo, 10.328 pesetas, por trabajos adicionales de pintura en el Colegio Nacional Convoy de la Victoria.

A don Juan Vega Morodo, 51.465 pesetas, por trabajos de pintura en el interior del Colegio Nacional Convoy de la Victoria.

A don Manuel Sánchez Benítez, 110.427 pesetas, por trabajos de blanqueo y pintura en el Colegio Nacional de la Junta del Puerto.

A don Antonio García Fernández, 134.075 pesetas, por obras adicionales en la Pista Polideportiva de las Barriadas Varela-Valiño-Solís.

A don Daniel Rejano Rizzo, 60.550 pesetas, por obras de reforma en el Colegio Reina Sofía.

Aprobar lo actuado en el expediente, y que se remita el mismo a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, relativo a la solicitud de doña Bárbara Reviriego Gallego para la apertura de un establecimiento de droguería-perfumería en la calle Molino, número 20.

Arquitecto.

Que se amplíe el informe en el sentido de aclarar si hubo error en el proyecto de obras complementarias de reposición de colector en el Pasaje Fernández, a efectos de repercutir el gasto sobre los beneficiarios, si procede.

Aprobar, tras diversas intervenciones y objeciones, las cuentas de la semana, por importe de 19.225.764 pesetas.

Asuntos de urgencia

Adjudicar a la Empresa Montajes y Obras, S. A., de Madrid, la redacción de proyecto y presupuesto para señalización horizontal e informativa vertical urbana de la ciudad y previa consignación presupuestaria adjudicarle dichos trabajos de señalización.

Ruegos y preguntas

Don Emilio Cózar Fernández formuló el siguiente ruego:

"Que ante la denuncia presentada por doña Antonia Morillo Zamorano sobre vivienda municipal, en comparecencia efectuada en el Negociado de Patrimonio en el día de la fecha, se instruye expediente para comprobar la veracidad de lo manifestado; se informe a la Comisión Municipal Permanente y se tome en consideración las necesidades expuestas por dicha vecina."

El señor Lamorena López formuló los siguientes ruegos:

"Que celebrándose en Sevilla, en los primeros días de diciembre, una Feria de Muestras, en la que nuestra ciudad estará representada con un "stand", y más concretamente celebrándose el Día de Ceuta en fecha 10 de diciembre, es del parecer que deberían asistir al mismo la Reina de las Fiestas y la Maja, como embajadoras de la belleza y señoría de las mujeres de Ceuta."

"Que se le informe sobre el estado actual del acuerdo de la Permanente del pasado día 26 de octubre de 1983, en la que con carácter de urgencia, se llevó la adjudicación a Intermetal, S. A., de la retirada de chatarra a 3,15 pesetas el kilo. Se le

adjudicó en base a ser la más ventajosa para el Ayuntamiento entre tres presentadas, comprometiéndose a llevarlo a efecto el día 14 de noviembre de 1983."

La sesión terminó a las 14,15 horas.

Ceuta, 28 de noviembre de 1983

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:
El Alcalde Accidental,
Salvador Pulido Domínguez

1.072

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de las obras de pintura y reparaciones en el Colegio Nacional "Reina Sofía" (adicionales).

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de noviembre de 1983

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

1.073

ANUNCIO

Se requiere por medio del presente anuncio, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y se fijará al mismo tiempo en el tablón de anuncios de este Ilustre Ayuntamiento, a los musulmanes:

D. Abdel-lah Amar Mohamed y
D. Mohamed Abselam Mohtar

por ignorado paradero, para que comparezcan en el Negociado de Abastecimiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 28 de noviembre de 1983

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

1.074

Comandancia General de Ceuta
Capitanía General
de la II Región Militar

Juzgado Togado Militar Permanente
de Instrucción Núm. 2

REQUISITORIA

Jesús Bauluz Catalán, hijo de Florencio y de Pilar, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, y vecindado en esta capital, de estado civil soltero, de profesión militar, de 42 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 17.794.656, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,72 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba escasa, boca normal, color sano, encarado en la Causa número 102/81 por el presunto delito de "Abandono de residencia o destino", en el plazo de veinte días, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2 de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez Togado Militar de Instr.,
Antonio Rosa Beneroso

1.075

EDICTO

DON ANTONIO ROSA BENEROSO, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2 de Ceuta,

HACE SABER: Que por providencia dictada en la Causa número 148-II/83, instruida contra el Legionario Marcelino Casero Moreno, por los presuntos delitos de "Deserción calificada y fraude", ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de las plazas de Valencia y Ceuta, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez Togado Militar de Instr.,
Antonio Rosa Beneroso

Tercio Duque de Alba

II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Yin Ho Kin, hijo de Jin y de "no reconocida", natural de Dego, provincia de Corea, avecindado en Dego, provincia de Corea, de estado civil soltero, de profesión marinero, de 25 años de edad, con D/J: 901.432.796, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,72 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la Causa s/n., por los presuntos delitos de "Deserción y Fraude", comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante don Matías Mendo Sánchez, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Capitán Juez Instructor,
Matías Mendo Sánchez

REQUISITORIA

José Chinchilla Portillo, hijo de Víctor y de Enma, natural de La Encarnación, provincia de Honduras, avecindado en La Encarnación, provincia de Honduras, de estado civil soltero, de profesión Maestro de E. G. B., de 24 años de edad, con D/J: 901.432.533, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,71 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la Causa s/n., por los presuntos delitos de "Deserción y Fraude", comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante don Matías Mendo Sánchez, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Capitán Juez Instructor,
Matías Mendo Sánchez

Caja de Recluta Núm. 201

NOTAS MILITARES

RETRASO O ADELANTO DE LA INCORPORACION A FILAS DEL REEMPLAZO DE 1984 Y AGREGADOS AL MISMO

Los reclutas del R/1984 y agregados al mismo, que demuestren documentalment hallarse en circunstancias realmente extraordinarias y excepcionales, podrán solicitar retraso o adelanto para su incorporación a filas, dentro del año de 1983, que se concederá con carácter muy restrictivo.

Las normas para la petición de tal beneficio están expuestas en el tablero de avisos de esta Caja, sita en el edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, número 2-tercera planta, de 8,30 a 14,00 y de 15,00 a 17,00 horas, donde los solicitantes deberán entregar las instancias acompañadas de documentos acreditativos de su solicitud, para su curso a la superioridad, finalizando el plazo de admisión el día 30 de noviembre para los que afectan al llamamiento primero, y el día 31 de diciembre de 1983 para los que afectan a los demás llamamientos.

Ceuta, 18 de noviembre de 1983

El Comandante Jefe,
Emilio Gómez Fungairiño

Tercio Duque de Alba

II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Joseph Woode, hijo de Joseph y de Sophia, natural de New Georgia, provincia de Liberia, avecindado en New Georgia, provincia de Liberia, de estado civil soltero, de profesión técnico electrónico, de 28 años de edad, con D/J: 901.432.573, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,76 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo y por tratarse de la segunda subasta dichos bienes saldrán con una rebaja del 25 % de su tasación.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y los bienes se adjudicarán a calidad de ceder.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El bien embargado se encuentra depositado en el lugar sito en la carretera del Sarchal, número 9, de esta ciudad, donde podrá ser examinado.

Dado en Ceuta a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Juan Arturo Pérez Morón

1.083

NOID E D I C T O

En ejecución que en esta Magistratura de Trabajo se sigue en el número 14/83 instruida a instancia de don Ricardo García Hernández y don Roberto del Río Campaña contra don José Luis Moreno Muñoz sobre Ejecución Conciliación Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, actualmente en trámite de ejecución, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será la segunda y ha de tener lugar el día siete del próximo mes de diciembre del año en curso, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta ciudad.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Derecho de traspaso del local en donde se encuentra ubicada la discoteca denominada "San Antonio", sita en la falda del Monte Hacho, s/n., propiedad del vecino de esta ciudad don Salomón Benhamú Roffe, valorado en 1.000.000 de pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo y por tratarse de la segunda subasta, dichos bienes saldrán con una rebaja del 25 % de su tasación.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y los bienes se adjudicarán a calidad de ceder.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Juan Arturo Pérez Morón

1.084

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos número 113 de 1983, sobre tercería de dominio promovidos por "Borrás y Ballesteros, S.A., representada por la Procurador señora Barchilón Gabizón, contra don Luis Granado Gálvez y don Mohamed Amar Mohamed, en reclamación de varios extremos, se ha dictado la que en lo esencial dice así:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Gallegos Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, los presentes autos número 113 de 1983 sobre tercería de dominio, promovidos por la Entidad Mercantil Borrás y Ballesteros, S. A., con domicilio social en Ceuta, en calle Calvo Sotelo, número 20, representada por la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y dirigida por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú y dirigida por el dominio en cuanto a los bienes embargados por la Magistratura de Trabajo de esta ciudad en los autos número 128/82, contra don Luis Granado Gálvez, mayor de edad, casado, vecino de Ceuta, y don Mohamed Amar Mohamed, mayor de edad, vecino de Ceuta, declarados en rebeldía, y siguen los RESULTANDOS y CONSIDERANDOS y FALLO: Que desestimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por el Procurador señora Barchilón Gabizón, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Borrás y Ballesteros, S. A., contra los demandados rebeldes don Luis Granado Gálvez y don Mohamed Amar Mohamed, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las peticiones formuladas contra los mismos en tal demanda, y que

por tando debo declarar y declaro que no ha lugar al alzamiento del embargo a que la misma se refiere. Y luego que sea firme esta sentencia, líbrese exhorto a dicha Magistratura, adjuntando a los efectos procedentes testimonio de la misma. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas. Y por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia conforme previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gallegos Moreno. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Luis Granado Gálvez y don Mohamed Amar Mohamed, expido el presente que firmo en Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario Judicial, Núm. Uno,
García Burgos de la Maza

REQUISITORIA

Hossain Hossain Lahasen, nacido en Ceuta el año 1955, hijo de Hossain y de Rahma, soltero, sin profesión conocida, que residía en esta ciudad, Barriada Príncipe Alfonso, "El Angulo", cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 211/83, por el presunto delito contra la salud pública y contrabando, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla, número 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 25 de noviembre de 1983.

Ceuta veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
(Ilegible)

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)

1.066

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1764 de 1983 sobre escándalo, ha mandado citar a Ahmed Loukili para que el próximo día 16 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

1.067

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito en juicio de desahucio número 30/83 seguido a instancia de don Mateo Bocanegra Bocanegra contra don Francisco Salazar Martínez, titular que fue del Mesón Don Quijote, sito en Beatriz de Silva, 7, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, se cita a dicho demandado a fin de que por sí o persona que lo represente, asista al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse haber lugar al desahucio instado sin más citarle ni oírle.

Dado en Ceuta a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

1.068

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 838 de 1983 sobre desobediencia, ha mandado citar a Francisco Vidal Paz para que el próximo día 12 de diciembre, a las 12,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 428 de 1983 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Muf Fak para que el próximo día 12 de diciembre, a las 12,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1813 de 1983 sobre imprudencia, ha mandado citar a Joachin Dteiner para que el próximo día 16 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1758 de 1983 sobre imprudencia, ha

mandado citar a Mohamed Amegarou Ahmed para que el próximo día veintiséis de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1144 de 1983 sobre malos tratos, ha mandado citar a Abdelhamim Hamed Abdel-Lah para que el próximo día 12 de diciembre, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1811 de 1983 sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Harbus para que el próximo día 15 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

Comandancia General de Ceuta**Capitanía General de la****II Región Militar****Caja de Recluta Núm. 201****JUZGADO****EDICTO**

Quedan anuladas las requisitorias publicadas en los números 1646 y 2592, correspondientes a los días 28 de agosto y 10 de junio de 1976, de los Boletines Oficiales del Estado y de Ceuta, respectivamente, que se les remitió el día 23 de septiembre del año 1976, relativo al recluta Eusebio Andrés Almagro, al cual se le instruye el Expediente Judicial número 12/76, por falta de "Concentración e Incorporación a Filas", por haber sido hallado por la Comisaría de Policía del Aeropuerto de Barajas (Madrid).

Ceuta, 21 de noviembre de 1983

El Capitán Juez Instructor,

José Ballesta Muñoz

★ ★

**Comandancia Militar de Marina
de Alicante****PROVINCIA DE CEUTA**

Relación nominal del personal perteneciente a la Matrícula Naval que durante el próximo año cumple los 19 de edad y que está obligado a servir en la Armada, debiendo, por tanto, ser excluido del Alis-tamiento del Ejército de Tierra, en cumplimiento a lo que determina el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, Vicente Tobalo Rey; nombre de los padres, Juan y Julia; naturaleza, Ceuta; Fecha de nacimiento, 15 de febrero de 1965.

Alicante, 17 de noviembre de 1983

El Jefe del Centro de

Reclutamiento y Movilización,

Isidoro Muñoz García

D. N. I. 16.374.548

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta**EDICTO**

DON SALVADOR PULIDO DOMINGUEZ, Alcalde-Presidente Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el diez de octubre actual, con la mayoría absoluta legal, aprobó la nueva imposición y la ordenanza fiscal reguladora de

— la tasa por aprovechamiento especial del aparcamiento sito en el antiguo Cuartel del Revellín.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981 por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se exponen al público, por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Ceuta, 30 de noviembre de 1983

El Alcalde Accidental,

Salvador Pulido Domínguez

EDICTO

DON SALVADOR PULIDO DOMINGUEZ, Alcalde-Presidente Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión pública extraordinaria, celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, con la mayoría absoluta legal de sus miembros, aprobó los siguientes expedientes:

El nuevo establecimiento y las Ordenanzas Fiscales que regulan los Tributos:

- Impuesto Municipal sobre Solares.
- Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.
- Índice unitario de valoración de los terrenos.
- Clasificación de la calificación de calles de la ciudad.
- Aumentos de las cuotas del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.
- Aumento del recargo municipal sobre las cuotas del Impuesto Industrial sobre actividades y beneficios comerciales o industriales.

— Aumento del recargo fiscal sobre las cuotas del Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal de profesionales y artistas.

La nueva redacción, con modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales que regulan los tributos:

— Tasa Municipal por otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

— Tasa por la concesión de Licencia de Apertura de Establecimientos.

— Tasa Municipal por los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, y otros de naturaleza análoga.

— Tasa Municipal por los Servicios de Ambulancia.

— Tasa Municipal por prestación del Servicio de Mercados.

La modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales que regulan los tributos:

— Tasa Municipal sobre desagüe de canalones y otras instalaciones de uso público.

— Tasa Municipal sobre apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

— Tasa Municipal por ocupación de terrenos de uso público, con mercancías, escombros, materiales de construcción, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

— Tasa Municipal sobre entrada de vehículos a través de las aceras, y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

— Tasa Municipal de rejas de pisos, lucernarios, respiraderos, etc.

— Tasa Municipal por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, colocación de tablados y tribunas, etc.

— Tasa Municipal por kioscos en la vía pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, por la que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Ceuta, 29 de noviembre de 1983
El Alcalde Accidental,
Salvador Pulido Domínguez



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



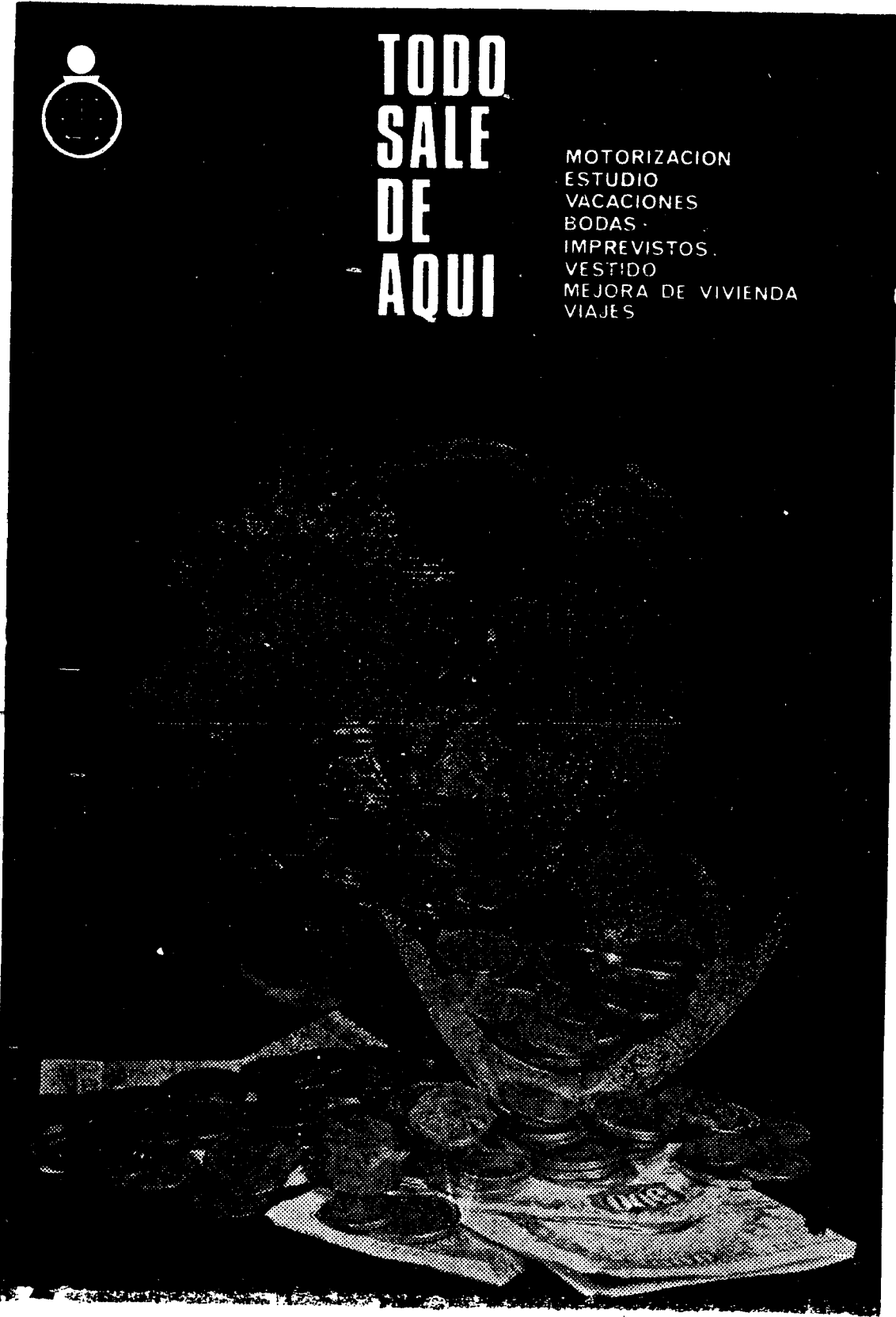
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Administración de Caja de Piedad de Celta

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-7
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51 - 28 - 08

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

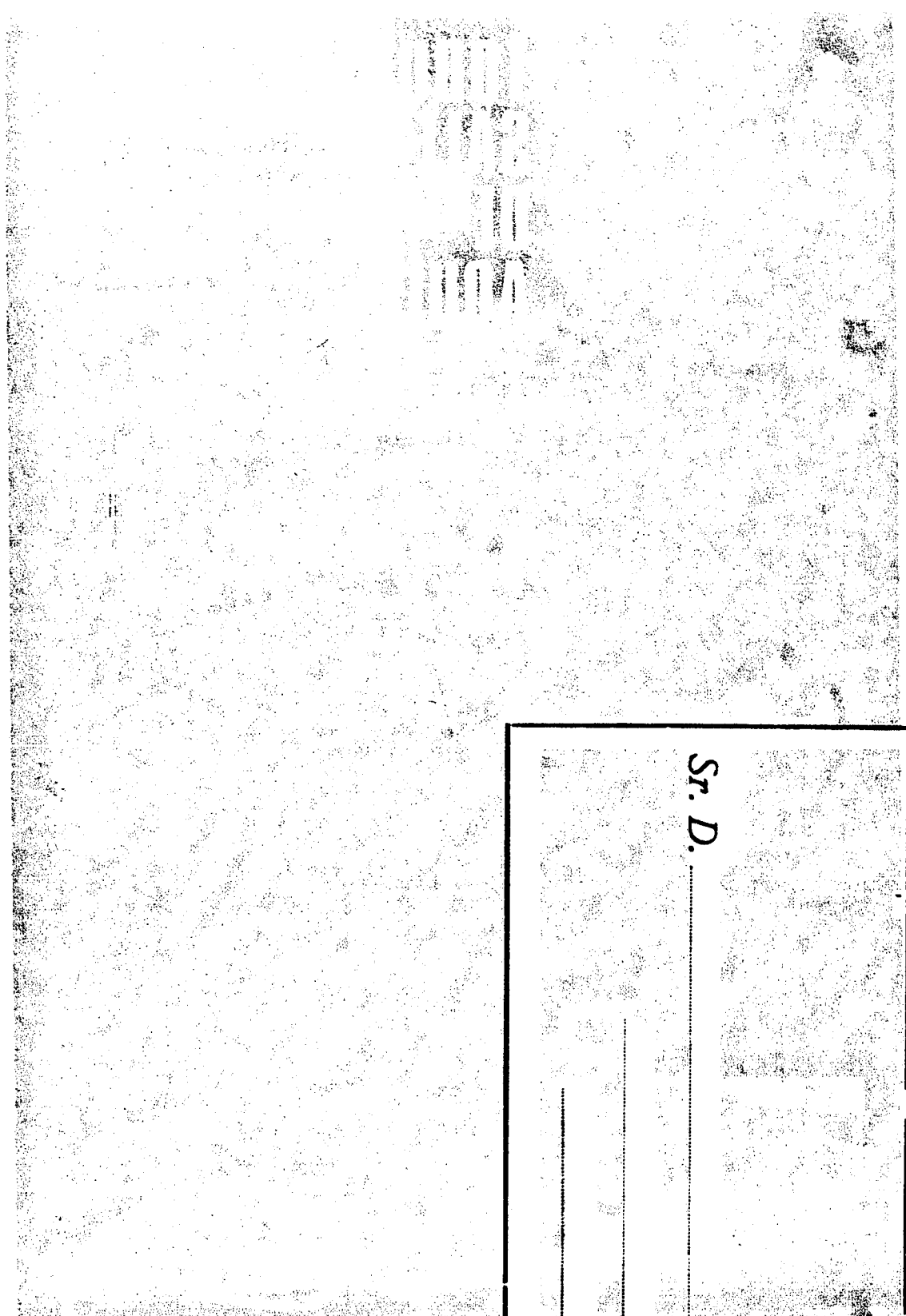


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



CALA CONTROLEDADA

Inspección Política - Sección de Inspección de Puertos y Banderas



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

10
FRANQUEO
150

39 33 73 - 00 86 70 - 04 12 13 - 0000121
 6 : 44.73.74 - 0000121 - 0000121
 1-0 : 44.73.74 - 0000121 - 0000121
 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00